✠

[illegible] de ciento dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Concejo de la Mancha Real [illegible] por la
presente en conformidad de su ordinariamente
Real [illegible] que el presidente que les de satisfa-
cion de [illegible] principal con que se tas-
so y por el otro [illegible] que en dicha Villa tes-
timonio y por el [illegible] que tiene delante.
to [illegible] la quenta el dar [illegible] satisf-
facion. Y con la utilidad que se llega a este cavo
se ha de de poner tanta cantidad que no le sea
pueda entregar a mano otra persona al-
guna otra [illegible] si la cantidad satisfaz
a mi Real hazienda el despacho principal
con que le sirvo por el [illegible] quiero y es mi voluntad
que vos el dicho Alonso Landin Carmona desde a-
qui adelante seais mi Regidor de la dicha villa
Mancha Real en lugar de Juan Landin Carmona
lidad de que por razon de esto [illegible]
gais [illegible] y precedencias a todos los
de mas Regidores de ella excepto al Al-
ferez mayor [illegible]
va adelante los ubiere en la [illegible] villa y con que
biendo en ello [illegible] el dicho oficio [illegible]
[illegible] que se le [illegible] de llevar
[illegible] con firma a lo presente [illegible]